VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 122/21	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	**Fecha de emisión:**	10/12/2021
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	402258	**Tipo de Procedimiento:**	CD Nº 13/21
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"		
Proveedor:	RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA	**RUC:**	4382797-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Item Nº 3 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - marca KYOCERA Modelo FS -KYOCERA 3440 MFP								
1	3.1.1	Kit de Mantenimiento	Unidad			1	750.000	750.000
2	3.2.2	Unidad de Cilindro	Unidad			1	850.000	850.000
3	3.2.3	Unidad de Imagen	Unidad			1	850.000	850.000
4	1.2.5	Unidad de Fusor	Unidad			1	750.000	750.000
						Sub-Total:		**3.200.000**
ITEM Nº 7 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora - marca OKI								
1	7.1.1	Kit de Mantenimiento	Unidad			1	1.150.000	1.150.000
2	7.2.4	Unidad de Fusor	Unidad			1	750.000	750.000
3	7.2.19	Banda de Transferancia	Unidad			1	1.450.000	1.450.000
						Sub-Total:		**3.350.000**
ITEM Nº 8 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora - marca SAMSUNG Modelo MLT-SCX-4833FD-D205S/D 205L								
1	8.1.1	Mantenimiento Preventivo	Unidad			1	150.000	150.000
2	8.2.2	Unidad de imagen monocromático	Unidad			1	350.000	350.000
3	8.2.4	Unidad de Fusor	Unidad			1	450.000	450.000
4	3.2.5	Unidad de Escáner	Unidad			1	450.000	450.000
						Sub-Total:		**1.400.000**

SON GUARANÍES:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	10/12/2021		31/12/2021
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	3 (tres) dias corridos desde la recepción de la orden		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - DTIC´s

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	243	10	1	99	7.950.000
						TOTAL:			**7.950.000**

RV Service Rodolfo Ramón Villalba Almada RUC: 4382797 - 7	13-12-2021		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ejemplar 3: UOC

Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República